



## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 587-2017-GR PUNO/GRPPAT y el Informe N° 018-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGPI, sobre ACREDITACIÓN COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL PARA EL PERÍODO 2017-2018; y

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido de los documentos vistos, se tiene que en cumplimiento al Reglamento del Proceso de Inscripción y Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Puno, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2015-PR-GR PUNO, el Gobernador Regional, en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Regional, realizó la convocatoria para la inscripción de los representantes de la Sociedad Civil de carácter regional, para ser miembros del Consejo de Coordinación Regional, período 2017 – 2018;

Que, como producto de dicha convocatoria, diez (10) organizaciones de carácter regional, presentaron sus expedientes, los mismos que fueron evaluados por la Subgerencia de Planeamiento e Informática, el 03 de Abril 2017, de acuerdo a los requisitos establecidos y luego se publicó en la página web y vitrina del Gobierno Regional Puno, luego del levantamiento de observaciones, se obtuvo el resultado final, teniendo nueve (09) organizaciones aptas;

Que, de acuerdo al artículo 11° de la Ley N° 27902, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se requieren nueve (09) representantes de la sociedad civil para ser miembros del Consejo de Coordinación Regional; en este caso, los inscritos aptos coinciden exactamente con dicha cifra; por lo que, habiéndose efectuado la consulta necesaria al Jurado Nacional de Elecciones, sin haber obtenido respuesta; por lo que, es necesario formalizar la aprobación como miembros de nueve (09) representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, para el período 2017 – 2018;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR como MIEMBROS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL PERÍODO 2017 – 2018, conforme al detalle siguiente:**

N°	REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	SIGLA	SEGMENTO
01	JHON EDDIE CERVANTES TAPIA	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA AYAVIRI	ISEPA	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS
02	ESTEBAN AGUSTIN LIPA CONDORI	AYMARA LUP'INA UTA – ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA AYMARA	APLA	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS
03	SABINO MIRAMIRA MAMANI	ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL PERÚ	ACORENMA - PERÚ	GREMIOS PROFESIONALES
04	EDGAR CAHUI CCAHUE	ASOCIACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS CONSERVACIONISTAS	APOC	COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS
05	FELIPE SANTIAGO FLORES PONCE	FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PUNO	FEDDIP	MESA DE CONCERTACIÓN
06	ROGELIO SEGURA LAURENTA	FEDERACIÓN DE PRODUCTORES DE TRUCHA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS ZONA SUR REGIÓN PUNO	FEPROHIDRO PUNO	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
07	EULARIO MODESTO MAYTA COLLO	FEDERACIÓN REGIONAL DE ARTESANOS PRODUCTORES DE PUNO	FERAPP	GREMIOS EMPRESARIALES
08	JEAMIL ESTHIFF TERAN TOLEDO	MESA TEMÁTICA REGIONAL DE LA JUVENTUD PUNO	MCLCP	ORGANIZACIÓN DE JÓVENES
09	MELCHOR BELIZARIO PELINCO	ASOCIACIÓN REGIONAL DE PERSONAS DE ADULTO MAYOR DE EXTREMA POBREZA NO JUBILADOS PEDRO VILCAPAZA ALARCÓN DE PUNO	AREPAMPEVA-P	MESA DE CONCERTACIÓN



GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 152 -2017-GR-GR PUNO

22 MAY 2017

PUNO, .....



**ARTICULO SEGUNDO.-** La GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, en su calidad de Secretaria Técnica, hará conocer la presente resolución a los miembros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Juan Luque Mamani*  
**JUAN LUQUE MAMANI**  
**GOBERNADOR REGIONAL**